



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 28.01.2021

A los 28 días del mes de enero de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de esta Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.º 4.167.783 y domicilio actual Avda. Márquez 1955 - San Isidro - Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 718 5906 2933**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor A. Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Ricardo Levi, Manuel Garcia, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor A. Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica. Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 5 y sábado 6 de febrero próximo inclusive, al jockey WILLIAM PEREYRA, por las molestias ocasionadas a otro competidor en los primeros tramos de la 7ª carrera del día lunes 25 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "JOY MUMI", motivo por el cual fuera distanciado del 3º al 4º puesto del marcador.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por haber registrado 1,200 kg. más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del sábado 23 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "VALE CANDY" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey aprendiz FABIO G. RIQUELME, por haber registrado 1,500 kg. más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del sábado

280121

U. Camino
Néstor A. Camino
Secretario de Carreras



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

23 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "BIENCAMPERA BEACH" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 5 de febrero al jockey NESTOR F. FERNANDEZ, por haber registrado 1,100 kg. más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del sábado 23 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "BREVE MENSAJE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber registrado 1,000 kg. más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del sábado 23 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "AMIGO CLARO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz SERGIO R. E. BARRIONUEVO, por haber registrado 600 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del lunes 25 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "LUZ NOTARIAL".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 5 de febrero próximo, al jockey aprendiz MIGUEL A. O. SOSA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día sábado 23 de enero ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "BELCHI". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EMANUEL M. H. RETAMOZO, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su impedimento de cumplimentar el compromiso de monta suscripto, para la reunión del lunes 25 de enero ppdo., donde debía conducir en la 10ª carrera al S.P.C. "VAGANTE MADMAN". Se le hace saber al mencionado profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esa falta.

ENTRENADOR Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. JAVIER E. CABRERA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "STAR OF THE BALL", inscripto en la 12ª carrera del día sábado 23 de enero ppdo.; e

INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 21 de febrero próximo inclusive.

280121

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

U. Alami
NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS